

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00766.

Allegado el poder en debida forma al presente trámite, se reconoce personería al abogado Hernando Vásquez Valenzuela como apoderado judicial de la demandada Blanca Nieves García Vivas en los términos y para los fines del poder conferido.

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta la demandada Blanca Nieves García Vivas se notificó en debida forma de conformidad con el numeral 5 del artículo 291 del Código General del Proceso, quien dentro del término contestó la demanda formulando excepciones de merito y demanda de reconvención.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 143 de 27 de noviembre de 2023.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **323a15c326041d5510a3f7e1a0aad4eee60d2ef2797d86d409637df62c4768f3**

Documento generado en 24/11/2023 11:51:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>